

04 JUN. 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de Febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2014.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° **272 de fecha 28.03.2014**, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **PATRICIA ELENA CASTILLO FUENTES**, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en \$62.000.-**
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante, el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 5 del presente Decreto, se otorga a Sra. **PATRICIA ELENA CASTILLO BUSTOS**, ayuda social paliativa consistente en **\$62.000**, aporte para pago de matrícula de hija Constanza Flores Castillo, alumna de 3° año de la carrera de Técnico Paramédico en CFT Santo Tomás, sede Temuco.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 28.03.2014.-, de acuerdo al apellido de la usuaria.

DICE: PATRICIA ELENA CASTILLO FUENTES
DEBE DECIR: PATRICIA ELENA CASTILLO BUSTOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

SV(s)/DP(s)/mtv
DISTRIBUCION:



DIRECCION JURIDICA

- ❖ Oficina de partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia a Personas.